



**BUIN**

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

25 FEB 2025

87765  
16

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 112 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 116 del día 06 de febrero de 2025 en el que la Dirección Jurídica solicita a la Administradora Municipal (S) decretar el pago de Boleta de Honorarios Electrónica N° 72913 emitida por Don Pedro Hernán Álvarez Lorca en concepto de Servicios Notariales por la transacción Extrajudicial de Macarena Patricia Donoso Salinas, Rep. 160-2025, se adjunta la siguiente documentación:

- Boleta de Honorarios Electrónica N° 72913 de fecha 06 de febrero de 2025 emitida por Pedro Hernán Álvarez Lorca, por la suma total de \$81.871.- impuesto incluido. por Servicio Notarial.
- 3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 240 de fecha 10 de febrero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por Don Pedro Hernán Álvarez Lorca, Rut N° por pago de Servicios Notariales de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
72913	Honorarios: 81.871.- Retención 14.5%: 11.871.- Total: 70.000.-	06 de febrero de 2025	Servicio Notarial

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JERÓNIMO MARTÍN GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. ag.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECLIA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde